

JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ



Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. EJECUTIVO DE HONORARIOS (Sucesión)
(11001311002120150004800).

DEMANDANTE: NIDYA JEANNETTE RAMIREZ NIETO C.C. N° 39.533.066
Rad No. 11001311002120200033200

SE INADMITE la demanda de la referencia para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, en virtud de lo establecido en el Código General del Proceso, se subsane en lo siguiente:

1. Sírvase aportar copia del auto donde se fijaron los honorarios de PARTIDOR, de los cuales se pretende librar mandamiento ejecutivo.
2. Adécuese la demanda, indíquese en forma clara y precisa en contra de quien se dirige la presente acción.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado N°. **080**
Hoy 6 de noviembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA II

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53a1e1ec6ec89dd7e92f5d7fe66fc23898ec7da1b6c650595b9475f4e3b31bba

Documento generado en 05/11/2020 10:53:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>